



República de Colombia



Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 07 DEL 24 DE JULIO DE 2012 “POR LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES, CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012”**.

San Juan de Pasto, 25 de Julio de 2012.

RAUL DELGADO GUERRERO

Gobernador de Nariño

Reviso: : Dr. Lucio Rodríguez Chaves, Jefe Oficina Jurídica

Calle 19 N° 23-78 Pasto – Nariño PBX 7235003 -7235006 -7233579

línea gratuita 018000949898 www.narino.gov.co



Asamblea Departamental de Nariño

PROYECTO DE ORDENANZA No. 007 DE 2012
(Julio 24)

POR LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES, CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARAMENTAL DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las consignadas e el numeral 7 del artículo 300 de la Constitución Política y el artículo 231 del Decreto 222 de 1986 Código del Régimen Departamental:

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Fijase las escalas salariales correspondientes a las distintas categorías de empleos de la Contraloría Departamental de Nariño para la vigencia fiscal 2012 así:

| Grado Salarial | Directivo | Asesor | Profesional | Técnico | Asistencial |
|----------------|---------------------------------------|-----------|-------------|-----------|-------------|
| 01 | 2.473.766 | 2.291.984 | 1.666.619 | 1.277.588 | 974.363 |
| 02 | 2.345.803 | 2.473.766 | 1.763.876 | | 1.092.163 |
| 03 | | | 2.208.970 | | |
| 01 | Para especializado y Tesorero General | | 2.291.984 | | |

GASTOS DE REPRESENTACION

| | |
|--------------------|-----------|
| Contralor Auxiliar | 1.964.043 |
| Director Técnico | 1.964.043 |

PARAGRAFO: Las asignaciones del nivel asistencial señalado en este artículo no incluyen auxilio de transporte, ni el subsidio de alimentación el cual se reconocerá de acuerdo a lo fijado por el Gobierno Nacional.

ARTICULO SEGUNDO. La Escala Salarial de los Servidores públicos de la Contraloría Departamental de Nariño, surte efectos a partir del primero (1ro.) de enero de 2012.

ARTICULO TERCERO. La asignación salarial y gastos de representación del Contralor Departamental de Nariño, serán iguales a los fijados para el Gobernador del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal 2012.

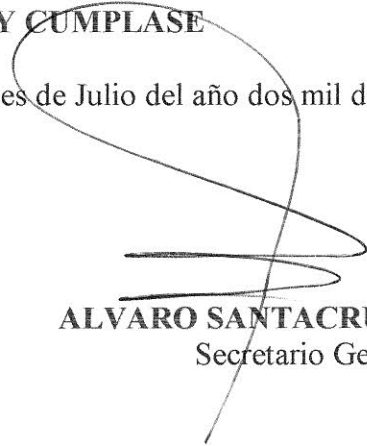
ARTICULO CUARTO. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los días del mes de Julio del año dos mil doce .



ROMAN PALACIOS ENRIQUEZ
Presidente



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



Asamblea Departamental de Nariño

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

Que la ORDENANZA No. 007 DE JULIO 24 DE 2012 **“POR LA CUAL SE DETERMINAN LAS ESCALAS SALARIALES, CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012”**.

Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: Julio 10 de 2012

SEGUNDO DEBATE: Julio 18 de 2012

TERCER DEBATE: Julio 24 de 2012

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24.) días del mes de Julio del año dos mil doce (2012).



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General